

## **CIRCULAR N° 02/2021**

A : TODAS LAS UNIDADES, CAMPUS Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS **LAGOS** 

Mat: BUENAS PRÁCTICAS PARA LA CONCILIACIÓN LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR: HACIA UNA ÉTICA DEL AUTOCUIDADO EN TIEMPOS DE PANDEMIA.

Fecha: 08 DE ENERO DE 2021.-

A continuación se pone a disposición de la comunidad universitaria un conjunto de medidas que permitan autoregular el desempeño laboral en formato de teletrabajo y su conciliación con el cuidado personal y familiar en tiempos de pandemia.

1. Visibilización del apoyo psicosocial institucional y de herramientas para el teletrabajo.

A fin de resguardar la salud física y mental de los y las funcionarias se propiciará un acceso visible y directo en la página web de la universidad, donde se pondrá a disposición las alternativas de apoyo psicosocial que la institución cuenta, así como también material de apoyo con un conjunto de herramientas y estrategias para el desarrollo del teletrabajo y su conciliación con otras labores domésticas y del cuidado.

2. Flexibilización laboral que permita conciliar el trabajo con labores domésticas, del cuidado personal y familiar.

Como institución tenemos distintas modalidades contractuales, algunas personas trabajan sujetas a horario y otras, contra entrega de informes. Se solicita a las jefaturas directas respetar el tipo de jornada que cada uno/a tiene habitualmente y su tipo de trabajo, para no generar estrés adicional en teletrabajo.

Asimismo, se solicita a las jefaturas y/o directores/as que trabajan con personas sujetas a horario, que se orienten a alcanzar las metas, objetivos y funciones institucionales con sus equipos, mostrando flexibilidad y consideración hacia las necesidades de conciliación y dificultades de sus equipos académicos/as o funcionarios/as en la situación actual.

3. Organización de labores y coordinaciones de trabajo tendientes a favorecer la conciliación entre los equipos.

Al interior de cada equipo de trabajo se determinarán las prioridades de las tareas de cada funcionario/a, distinguiendo claramente entre lo urgente y lo importante. De este modo, cada uno/a podrá organizar mejor su jornada laboral para conciliarlo con las labores domésticas y del cuidado.

En el caso de personas madres o padres con hijos/as menores de seis años o cuidadoras de adultos/as mayores, se velará por evitar la sobrecarga de labores a través de acuerdos con su jefatura directa.

A modo de favorecer la conciliación, el envío de correos y solicitudes de materiales debe ser durante el horario de trabajo.

- www.ulagos.cl

Santiago, Chile

A modo de favorecer la conciliación de reuniones con otras labores del teletrabajo, vida personal, doméstica y del cuidado, se establecen los siguientes criterios para la citación a reuniones y su desarrollo:

- Las reuniones no podrán tener una extensión mayor de 2 horas.
- Si la reunión tiene una extensión mayor de 60 minutos, se deberá realizar una pausa de 5 a 10 minutos.
- Explicitar en la convocatoria de la reunión el horario de inicio y término, de modo que las personas puedan organizarse con el resto de labores del teletrabajo, domésticas y/o del cuidado.
- Convocar a reuniones dentro del horario laboral y respetar los horarios de colación.
- Concluir las reuniones de la mañana a las 12.00 hrs, para favorecer la conciliación de tareas domésticas y del cuidado.
- Enseñar la tabla de temas que se tratarán en la reunión y señalar el objetivo del encuentro para favorecer el cumplimiento de los tiempos establecidos.
- Enviar previamente la documentación a trabajar en la reunión para optimizar los tiempos y el logro de los objetivos.
- En el transcurso de las video llamadas, se mostrará flexibilidad y comprensión en situaciones donde se escuchen sonidos de niños/as, mascotas, trabajos de obras, etc.

## 4. Webinarios, diálogos o charlas virtuales.

Para evitar el exceso o cruce de actividades abiertas a la comunidad universitaria se deberán adoptar las siguientes medidas para el desarrollo de webinarios, seminarios, charlas o diálogos virtuales:

- Se realizará un máximo de cuatro actividades institucionales abiertas a la semana.
- Se privilegiará las actividades que se realicen articuladamente entre dos o más departamentos o direcciones.
- Para su realización se deberá informar a agenda virtual a través de <a href="https://www.ulagos.cl/agendavirtual/">https://www.ulagos.cl/agendavirtual/</a>
- La vía de socialización de estas actividades será a través de la Agenda Virtual, por lo que no se enviarán por comunicado, ni red interna.
- No será obligatoria la asistencia a dichas actividades y menos fuera del horario laboral. Para facilitar la conciliación de la vida personal con el teletrabajo de la comunidad universitaria, se sugiere no organizar estas actividades fuera de horarios laborales.

## 5. Semana de consolidación de conocimientos.

Durante las semanas de consolidación de conocimiento expresadas en el calendario académico no se realizarán webinarios ni seminarios online y se reducirán las reuniones al mínimo, con el objetivo de favorecer el trabajo personal del cuerpo académico, profesional y administrativo.

Saluda atentamente a usted,

LILIANA SÁEZ ENGESSER DIRECTORA GESTIÓN DESARROLLO HUMANO

LSE/mmg A todas las Unidades.